Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 358/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES", PARA "TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ", LCO Nº 09/2010.

Pilar, 28 de Octubre del 2010.-

VISTO:

La sanción de la Ley 3964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010" y el Decreto N° 3866/2010 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3964/2010",-

La Resolución N° 282/2010 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010, CODIGO P.A.C. N° 203.860 "TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ ", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES, con RUC 2701362-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ**, por un monto total Gs. 142.591.400 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos).----------

Art. 2º) REFRENDA el Secretario Administrativo.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú